CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA — CONEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°03/2014

O.C. Institucional Nº03

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 11 de setiembre de 2014	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Cultura		
ID del Llamado:	270008	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Elementos de limpieza		
Proveedor:	GL VENTAS & SERVICIOS	**RUC N°:**	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Detergente en liquido	LITRO	Ardeli	Py	30	2.250	67.500
2	2	Desodorante de ambiente en aerosol	CM^3	Pino Leche	Py	6	7.050	42.300
3	3	Desodorante de ambiente en liquido	LT	Ardeli	Py	12	1.750	21.000
4	4	Desodorante para inodoro	GR	Galde	Arg	12	5.330	63.960
5	5	Toallas de papel	UNIDAD	Residence	Brasil	10	6.250	62.500
6	6	Toallas para mano	UNIDAD	Ardeli	Py	12	6.875	82.500
7	7	Hipoclorito de sodio	LT	Ardeli	Py	10	3.950	39.500
8	8	Limpia vidrios	ML	Ardeli	Py	6	6.500	39.000
9	9	Trapo de franela	UNIDAD	Ardeli	Py	15	3.300	49.500
10	10	Servilletas de papel	Unidad	Scott	Arg	60	1.350	81.000
11	11	Papel higiénico	Unidad	Bambino	Py	50	9.895	494.750
12	12	Naftalina	Gr	Ardeli	Py	10	9.900	99.000
13	13	Repasador de tela	Unidad	Ardeli	Py	10	4.350	43.500
14	14	Bolsa para basura	Unidad	Ardeli	Py	60	7.260	435.600
15	15	Bola para baño	Unidad	Practibol	Py	60	1.050	63.000
						TOTAL		**1.684.610**

SON GUARANÍES:	un millón seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos diez.----
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 11 /9/2014 — **Hasta:** 31/12/2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 (quince) días
LUGAR DE ENTREGA:	CONEC (Gral. Diaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto - Edif. El Faro, 4 Piso)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Mg. Lic. Mirta Armoa***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	6	0	0	340	10	1	99	1.684.610
						Total:			**1.684.610**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11/09/14	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC